



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN ORDINARIA N°0189-2023

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes doce de diciembre del dos mil veintitrés en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiars”, a las diecisiete horas con quince minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Randall Black Reid	Presidente	PLN
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente	PLN

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	Independiente

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sra. María González Jiménez	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN
Sra. Jeannette Valverde Núñez	PLN

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sra. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III

ALCALDE

MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa
-------------------------	---------------

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas	FA	
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA	
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	PLN	Siquirres I
Sr. Maynor Castro Saldaño	PLN	Pacuarito II
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora	PLN	Alegría VI
Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde	
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde	

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Lectura y Aprobación de actas

IV. Correspondencia.

V. Informes de Comisiones.

VI. Mociones.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Lectura y aprobación de actas.

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria** N°0188-2023. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0188-2023. -----

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Extraordinaria** N°092-2023. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°092-2023. -----

ARTÍCULO IV.

Correspondencia.

1.- Se conoce cédula de notificación, la resolución de las trece horas con cuatro minutos del doce de diciembre del 2023 del T. CONTENCIOSO ADM. ANEXO A (1027) II CIR. JUD. S.J., notificando a la municipalidad de Siquirres, referente al Expediente: 23-006260-1027-CA, visto que al día de hoy la corporación municipal no ha cumplido con lo prevenido en la resolución de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

las dieciséis horas doce minutos del dos de noviembre de dos mil veintitrés, se le previene al recurrido, por segunda vez aportar copia certificada de todos los antecedentes relacionados con el acuerdo 2394, sesión ordinaria 173 celebrada el 22 de agosto del 2023. Para cumplir con lo anterior, se le otorga el plazo de tres días hábiles.-----

Presidente Black Reid: Señores regidores un acuerdo para pedirle a la secretaría que traslade toda la información que ellos están pidiendo ya que hay que certificarlo, creo que la secretaría la que tiene que certificar y que se les haga llegar toda la documentación están pidiendo en tiempo y forma que sea un acuerdo en firme y definitivamente aprobado. -----

ACUERDO N°4398-12-12-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Autorizar a la Secretaria del Concejo Municipal de Siquirres a Certificar todos los antecedentes relacionados con el acuerdo 2394, Sesión Ordinaria 173 celebrada el 22 de agosto del 2023, y proceda a remitir la documentación que solicita T. CONTENCIOSO ADM. ANEXO A (1027) II CIR. JUD. S.J., referente al Expediente: 23-006260-1027-CA, **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2.-Oficio que suscribe el Sr. Carlos Camacho Contreras/Presidente Comité de Desarrollo Bajo del Tigre, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, donde les externa la preocupación sobre el estado del camino que da acceso a nuestro pueblo, externa que si bien es cierto gracias a ustedes y su apoyo este año se logró contratar una niveladora privada para poder conformar un sector del camino, el mantenimiento anual que provee la unidad técnica y la maquinaria municipal tiene poco más de 2 años de no visitar nuestra comunidad, el día 17 de octubre de este año, en la comunidad vivieron una emergencia debido a un deslizamiento sobre una de las rutas de acceso a la comunidad, la cual se indicó que se iba intervenir con la CNE, mas sin embargo el miércoles 6 de diciembre se les indicó que la CNE rechazó la solicitud, ya que al realizar una inspección más se percataron que el paso estaba abierto en el deslizamiento. Envían fotos.-----

ACUERDO N°4399-12-12-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio que suscribe el Sr. Carlos Camacho Contreras/Presidente Comité de desarrollo Bajo del



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Tigre, al Departamento de Infraestructura Vial Cantonal de la Municipalidad de Siquirres, para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Presidente Black Reid: Tiene la palabra la síndica del distrito de Siquirres. -----

Síndica Hernández Abarca: Muy buenas noches tengan todos al honorable Concejo Municipal, en esta ocasión este los vecinos de Bajos del Tigre hacen mención a través de esa nota de la situación que están atravesando, creo que sí la administración y lo que es la unidad técnica deberían tal vez enviar hacer una inspección y valoración de la misma para ver cómo se puede abordar ese tema, tengo entendido que ellos hicieron el trámite con la Comisión Nacional de Emergencias, pero por una o por otra razón como que le rechazaron dicha petición o no sé qué fue lo que pasó, porque los vecinos al esperar tanto tuvieron que abrir un paso para poder transitar con carros 4X4, sabemos que Bajo del Tigre es una comunidad que sus caminos es pues son un poco difíciles por la cantidad de agua que ahí transita o que baja más bien, y el alcantarillado está colapsado, entonces sí les pido con el apoyo a lo que es la administración y a la unidad técnica para ver si pueden ir a hacer una valoración al sitio lo más pronto posible, gracias.-----

Presidente Black Reid: Gracias día tiene la palabra la señora vicealcaldesa.-----

Vicealcaldesa Cash Araya: Gracias señor presidente y buenas noches compañeros del Concejo Municipal y a quienes nos ven por redes sociales, efectivamente para la compañera Dinia la unidad técnica en el momento que se generó el 911 ingresan a hacer la inspección respectiva, toman fotos y rinden el informe por el cual nosotros procedemos a generar la solicitud del primer impacto con horas maquinaria y con la cantidad de alcantarillas que requieren para un paso de alcantarilla que está despuesito de la iglesia evangélica, hacemos el procedimiento tal y cual no lo solicitan de la CNE, guiados por nuestro enlace don Ricardo Salazar, sin embargo la comisión de emergencia emite o indica en el considerando en el por tanto que no es posible generar el primer impacto para la comunidad de Bajos del Tigre no solamente fue el equipo de la infraestructura vial, también fuimos con la parte de los compañeros de la comisión de emergencia, el comité comunal que existe ahí, caminamos hasta el deslizamiento con los compañeros de policía municipal o sea hicimos las visitas respectivas, la inspección se trasladaron fotos, se trasladó el informe tal cual con del a, b, c, para hacer la solicitud y la respuesta fue que no procedía a hacer el primer impacto, estamos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

esperando a que salga una contratación de horas maquinarias de la municipalidad, para ver si podemos atender ese acceso, porque lo que indica la comisión es que como ellos tienen otra ruta de salida, por eso es que no procede solicitar un primer impacto, porque no están comunicados como tal, sin embargo la ruta de salida que tienen entiendo y así es más larga que la que está en este momento obstruida por el deslizamiento, esperando que salga cuanto antes la contratación que tenemos en el proceso de SICOP de horas maquinarias, veríamos a ver si es posible que se atienda la parte del deslizamientos, no es posible en este momento la parte de las alcantarillas en el paso que hay que arreglar, porque ese sí es un trabajo un poco más técnico de hacer, ocupa alcantarillas, ocupa hacerles cabezales y demás, entonces no está para que se haga para lo que resta de este año, pero si se hizo la visita por parte de los equipos técnicos de infraestructura vial, gracias.-----

3.-Oficio que suscribe el Sr. Allan González Gómez Estudiante de la Maestría Sistemas de Información Geográfica y Teledetección Programa Universidad de Costa Rica y Universidad Nacional, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, a la Comisión de Ambiente mediante el cual les informa de la propuesta de investigación sobre el tema de vulnerabilidad del recurso hídrico para consumo humano en los distritos de Reventazón y Pacuarito. La investigación tendrá como nombre: “Análisis geoespacial de la vulnerabilidad a la contaminación de las fuentes de abastecimiento de agua potable de los distritos de Reventazón y Pacuarito, cantón de Siquirres, provincia de Limón, Costa Rica.” Su objetivo principal es analizar la vulnerabilidad de las fuentes de abastecimiento de agua potable, mediante un análisis geoespacial, para la búsqueda de otras alternativas de abastecimientos para la población actual y futura de los distritos de Reventazón y Pacuarito. Por lo cual necesita la colaboración en brindar la información catastral de los distritos de Pacuarito y Reventazón, que dispone de Departamento de Catastro de la Municipalidad de Siquirres.-----

Presidente Black Reid: Tiene la palabra la regidora Cruz Villegas.-----

Regidora Cruz Villegas: Muy buenas noches compañeros y a todos los que nos siguen en las redes sociales, este es un estudio que va a ser la Universidad de Costa Rica en Pacuarito y Reventazón, sabemos la problemática que tenemos de agua, entonces para mí sería muy importante se les pueda brindar a ellos la información que solicitan y para que puedan hacer todos los estudios correspondientes, que de paso salen bien caro para las asadas y lo demás, gracias buenas noches.-

Presidente Black Reid: Tiene la palabra la síndica suplente del distrito Florida.-----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Síndica Suplente Vega García: Muy buenas tardes compañeros, buenas tardes señora vicealcaldesa, señor presidente y público en general, sí hace más o menos un mes me contactó este estudiante de la de la Universidad de Costa Rica y pues me hizo la propuesta, esto por la conexión que tenemos también con el ACLAC, donde lo principal acá es me decían ellos era buscar opciones sobre las poblaciones más críticas en este caso de la contaminación o en el último de los casos pues el cero recurso hídrico para las poblaciones, en este caso son dos músculos muy importantes que se unen que es la Universidad Nacional y la Universidad de Costa Rica, todos sabemos estos estudios antes no se han hecho acá y son de suma importancia además de que son demasiado caritos como para despreciarlos, entonces me gustaría muchísimo que ojalá pudiesen acogerlo y de verdad hacer el aporte que necesiten ellos, pues este de esta manera tendría la población un respaldo más para que el AyA deje de quitarse los tiros, es una medida de presión más que necesitan, para poder buscar soluciones para para as fuentes de agua, muchísimas gracias.-----

Presidente Black Reid: Gracias señora Lidieth, señores regidores vamos a tomar un acuerdo para trasladar esta nota a la administración y también a al señor Iván de la parte catastro y pedirles por favor que sea un acuerdo en firme y exhortar a la administración por favor que en el tiempo récord posible poder hacer llegar toda esta información que están solicitando de la universidad para poder generar estos estudios, que se necesitan para esta necesidad de tan primordial que es el recurso hídrico en estos dos distritos, que se un acuerdo en firme.-----

ACUERDO N°4400-12-12-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio que suscribe el Sr. Allan González Gómez Estudiante de la Maestría Sistemas de Información Geográfica y Teledetección Programa Universidad de Costa Rica y Universidad Nacional, a la Administración (Alcaldía) y al Ing. Iván Rodríguez Núñez/Departamento de Valoración y Catastro, lo anterior con el fin de que puedan suministrarle la información requerida.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

4.-Oficio número DA-1060-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal, dirigida a los señores del Concejo Municipal, mediante el cual solicita la aprobación para que se actualicen los nombramientos de funcionarios municipales, miembros de las



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Comisiones de Normas Internaciones de Contabilidad para el Sector Público y la Comisión de Control Interno, la propuesta es la siguiente: En la Comisión de Normas Internaciones de Contabilidad para el Sector Público los siguientes funcionarios:

- 1. Licda. Yorleny Wright Reynolds como Coordinadora
- 2. Licda. Ninotchka Benavides Badilla
- 3. Ing. Iván Rodríguez Núñez
- 4. Licda. Katia Esquivel Otárola
- 5. Eida Rodríguez Zapata
- 6. Ing. Karla Cruz Jiménez
- 7. Noilyn Cortez López como Secretaria

Según el Reglamento de Control Interno, en su artículo 7 donde indica que: “Conformación y funciones de la Comisión de Control Interno. Estará conformada por la Asesoría Legal, los funcionarios de mayor responsabilidad según estructura jerárquica de cada área, el Planificador Institucional, también por un representante de la Alcaldía. Dentro de estos integrantes, la Alcaldía nombrará un coordinador, el cual además de las funciones de dicha Comisión, tendrá las que se indican en el artículo 8 del presente Reglamento”. En la Comisión de Control Interno sea representada por los siguientes funcionarios:

- 1. Coordinador Administrativo.
 - 2. Coordinador Tributario.
 - 3. Coordinador Financiero.
 - 4. Coordinador de Servicio Ambientales.
 - 5. Coordinador de Planificación y Ordenamiento Territorial.
 - 6. Coordinador Social.
 - 7. Asesor Legal.
 - 8. Licda. Katia Esquivel Otárola, Encargada de Presupuesto a.i, la cual fungirá como representante de la Alcaldía.
 - 9. Planificador Institucional.
- La funcionaria Evelyn Méndez Sanjur, asumirá como Secretaria de dicha comisión.

Presidente Black Reid: Señores regidores que se acuerdo en firme la aprobación de estas comisiones. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N°4401-12-12-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Actualizar los nombramientos de funcionarios municipales, miembros de las Comisiones de Normas Internaciones de Contabilidad para el Sector Público y la Comisión de Control Interno, según se detallan los nombres y puestos en el oficio N° DA-1060-2023 suscrito por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría.

5.-Se conoce formulario F-PJ-04 que suscribe la MSc. Ingrid María Enríquez Obando/Directora del centro Educativo Escuela de Atención Prioritaria Siquirrito, con el visto bueno de la MSc. Jeimy Catlon Solano/Supervisora de Educación Circuito Escolar 05, donde solicita el nombramiento y juramentación de los miembros de la Junta de Educación por pronto vencimiento 15 de diciembre 2023, asimismo indican que no hubo anuencia de padres de familia, por lo cual proponen a:

 Francisca Barrera Pérez	Céd: 3-353-357
 Jovita Miranda Medrano	Céd: 7-064-244
 Ileana Andrea Montoya Meléndez	Céd: 3-396-864
 Xinia Sojo Romero	Céd: 3-347-574
 Allan Geovanni Méndez Coto	Céd: 3-434-359

ACUERDO N°4402-12-12-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y Juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta de Educación del Centro Educativo Escuela de Atención Prioritaria Siquirrito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría.

6.-Se conoce formulario F-PJ-04 que suscribe la Licda. Sheila González Abella /Directora del centro Educativo Escuela Nuevo Santo Domingo, con el visto bueno de la MSc. Jeimy Catlon Solano/Supervisora de Educación Circuito Escolar 05, donde solicita el nombramiento y



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

juramentación de dos miembros de la Junta de Educación uno por renuncia de Floribeth Barahona Bustos y por ausencia de la Sra. Melissa María Salguero Vásquez, por lo cual proponen a: -----

- Ana Yancy Calderón León Céd: 1-1195-937
- Francisca Alejandra García Pérez Céd Res: 155811643424

ACUERDO N°4403-12-12-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y Juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta de Educación del Centro Educativo Escuela Nuevo Santo Domingo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

7.-Oficio número DREL-SEC-05-DEEC-069-2023 que suscribe el MSc. Heriberto Quirós Solano, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, donde pone en conocimiento supuesta situación irregular que se presentó con la secretaria de la Junta de Educación de la Escuela el Cocal, por lo cual solicita se analice el caso y valoren si procede legalmente la destitución de esta persona como miembro de la Junta de Educación esto debido al irrespeto, incumplimiento y desinterés hacia sus obligaciones y hacia la Junta de Educación.-----

ACUERDO N°4404-12-12-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número DREL-SEC-05-DEEC-069-2023 que suscribe el MSc. Heriberto Quirós Solano, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

8.-Oficio sin número que suscribe el Sr. Kendral Allen Maitland, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres mediante el, en calidad de funcionario y ciudadano en ejercicio de mis derechos legales y constitucionales me presento muy respetuosamente a realizar solicitud de información de carácter pública, al tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Política (Derecho de Petición), y artículo 30 (Derecho de acceso a la información). La información que requiere, el oficio textualmente cita: -----

Honorables



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Miembros del Concejo Municipal de Siquirres

Por medio de la presente yo Kendral Alberto Allen Maitland, cédula de identidad 7-0187-0030, en calidad de funcionario y ciudadano en ejercicio de mis derechos legales y constitucionales me presento muy respetuosamente a realizar solicitud de información de carácter pública, al tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Política (Derecho de Petición), y artículo 30 (Derecho de acceso a la información).

La información que se requiere es la siguiente:

1. Con base al acuerdo Municipal #2881 del 16 de setiembre 2022, se solicita se pueda remitir a mi correo electrónico 1) Copia del **Dictamen de Comisión** que generó dicho acuerdo municipal, 2) **copia de acta y acuerdo de comisión** que generó el dictamen que generó el acuerdo Municipal #2881 del 16 de setiembre 2022. 3) copia, replica o similar del **registro multimedia y grabaciones de la Comisión respectiva donde se hizo deliberación** respectiva para emitir el Dictamen de Comisión que generó el acuerdo Municipal # #2881 del 16 de setiembre 2022. 4) **Copia del protocolo de apertura del Libro de Actas** que utiliza la Comisión respectiva que dictaminó el acuerdo Municipal # #2881 del 16 de setiembre 2022. En caso de no existir dictamen, acta, registros multimedia, grabaciones o protocolo de apertura se agradece que se indicado en la respuesta.

2. Con base al acuerdo Municipal #3762 del 06 de Junio 2023, se solicita se pueda remitir a mi correo electrónico 1) Copia del **Dictamen de Comisión** que generó dicho acuerdo municipal, 2) **copia de acta y acuerdo de comisión** que generó el dictamen que generó el acuerdo Municipal #3762 del 06 de Junio 2023. 3) copia, replica o similar del **registro multimedia y grabaciones de la Comisión respectiva donde se hizo deliberación** respectiva para emitir el Dictamen de Comisión que generó el acuerdo Municipal ##3762 del 06 de Junio 2023. 4) **Copia del protocolo de apertura del Libro de Actas** que utiliza la Comisión respectiva que dictaminó el acuerdo Municipal ##3762 del 06 de Junio 2023. En caso de no existir dictamen, acta, registros multimedia, grabaciones o protocolo de apertura se agradece que se indicado en la respuesta.

Todo lo anterior obedece a una petición simple y pura por lo cual se agradece la misma pueda ser facilitada sin mayor inconveniente.

Para notificaciones al correo: kendral108@hotmail.es ; comunicaciones al teléfono 8920-6172. Se



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

adjunta copia de identidad.

Atentamente; **KENDRAL ALBERTO ALLEN MAITLAND**
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
KENDRAL ALBERTO ALLEN
MAITLAND (FIRMA)
Fecha: 2023.12.11 20:51:02
-06'00'
Kendral Allen Maitland- Cédula: 7-0187-0030

Presidente Black Reid: Señores regidores un acuerdo para trasladar este documento a la comisión de jurídicos se un acuerdo en firme. -----

ACUERDO N°4405-12-12-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe el Sr. Kendral Allen Maitland, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídico, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO V.

Informes de Comisión.

1.-Se conoce informe presentado por la Comisión Municipal Sobre Accesibilidad y Discapacidad (COMAD), que cita textualmente: -----

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CONCEJO MUNICIPAL 2020-2024

COMISIÓN MUNICIPAL SOBRE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (COMAD)

INFORME DE COMISIÓN ANTE EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ASUNTO:

1. PRESENTACION ANTE LA COMISIÓN LEGISLATIVA ESPECIAL DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, POR PARTE DE LA COMAD DE SIQUIRRES, DEL PROYECTO PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE REABILITACIÓN DE LA REGION HUETAR CARIBE.

2. Solicitud de un Proyecto de Ley que modifique la Ley 10246, referente a la “Creación del régimen especial de viviendas comunitarias para garantizar el acceso al derecho de la vivienda a la persona adulta mayor en condición de vulnerabilidad”

LUGAR: ANTIGUO SALON DE EXPERESIDENTES - ASAMBLEA LEGISLATIVA, SAN JOSE.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **FECHA:** 04 DE DICIEMBRE 2023

HORA: 09:00 Horas

2 **INFORME GENERAL**

3 Al lugar, el día y a la hora arriba descrita, líneas arriba, asisten los miembros de la COMAD de la
4 Municipalidad de Siquirres Marjorie Miranda Jiménez y Freddy Badilla Barrantes, atendiendo
5 invitación cursada por el Despacho del Diputado Yonder Salas Durán, para presentar el proyecto
6 que pretende la creación por medio de una futura Ley de la República, de los **Centros regionales**
7 **de rehabilitación para la inclusión social de la persona con discapacidad y adulto mayor, en**
8 **cada una de las diferentes regiones socioeconómicas del país.**

9 Presentado por Síndica Propietaria del Distrito Pacuarito Sra. Marjorie Jiménez Miranda,
10 Presidenta de la COMAD de Siquirres, la propuesta resultado como del trabajo de la Comisión,
11 tuvo una gran acogida, no solamente por parte de los diputados de la comisión legislativa, sino
12 también por el público en general asistente al evento, el cual se realizó bajo el marco de la
13 celebración del **Día Internacional de las Personas con Discapacidad (03 de diciembre)**,
14 proclamado en 1992, mediante la resolución 47/3 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
15 Además, se presentó por parte de la RED DE COMAD HUETAR CARIBE – SARAPIQUÍ, la
16 solicitud de un Proyecto de Ley que modifique la **Ley 10214**, referente a la **Creación del régimen**
17 **especial de viviendas comunitarias para garantizar el acceso al derecho de la vivienda a la**
18 **persona adulta mayor en condición de vulnerabilidad**". La propuesta presentada ante la misma
19 audiencia, por el Regidor Suplente de la Municipalidad de Siquirres Freddy Badilla Barrantes, en
20 su condición de Secretario de la Coordinación de dicha red, pretende la modificación de al menos
21 diez artículos de la citada Ley, lo cual es fundamental para que la misma sea de beneficio para la
22 población adulta mayor de todo el país, propósito para la cual fue creada.

23 Importante mencionar que en esta actividad, fueron presentados otros proyectos de Ley por parte
24 organizaciones de personas en condiciones de discapacidad y COMAD de diferentes partes del
25 país, las cuales han sido orientadas por el trabajo realizado por nuestra red, lo cual es inspirador
26 pues se empiezan a ver los frutos del esfuerzo realizado a nivel regional y nacional

27 Finalmente, la Red de COMAD HUETAR CARIBE, realizó un reconocimiento especial al señor
28 Mike Osejo Villegas, Director Ejecutivo del IFAM, quien se convirtió en un bastión para el
29 desarrollo de las diferentes actividades a nivel país de esta red, el cual se acoge a su pensión a
30 partir del 01 de enero 2024. Se le entregó una placa como recuerdo de este acto.

Es todo. Finaliza la reunión al ser las 12: 25 horas del día arriba indicado

FREDDY JOSE DEL
CARMEN BADILLA
BARRANTES (FIRMA)

Freddy Badilla Barrantes

Secretario

COMAD SIQUIRRES

Presidente Black Reid: Está bien hasta ahí (somete a aprobación el informe). -----

ACUERDO N°4406-12-12-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el informe de Comisión Municipal Sobre Accesibilidad y Discapacidad (COMAD), Referente a presentación ante la comisión Legislativa Especial de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa, por parte de la COMAD de Siquirres, del proyecto para la creación del centro regional de rehabilitación de la región Huetar Caribe, realizado el 04 de diciembre 2023. --

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO VI.

Mociones.

1.- Moción presentada por el Sr. Alcalde Mangell Mc Lean Villalobos y acogida por los regidores propietarios presentes, que textualmente cita: -----



MOCION PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE MANGELL McLEAN VILLALOBOS

ALTERACION	
FONDO	X
DISPENSA	X
ACUERDO FIRME	X

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CANTÓN
DE SIQUIRRES.**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Primero. Que el artículo 170 Constitucional establece que: “**Las corporaciones municipales son autónomas**”; disposición Constitucional que replica el Código Municipal en su artículo 4 en donde se establece que esta autonomía es política, administrativa y financiera.

Segundo. Que el inciso f) del artículo 4 del Código Municipal establece que es una atribución de las Municipalidades es “Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.”

Tercero: Que la seguridad ciudadana en el cantón de Siquirres es una tarea impostergable y necesaria, por lo que la Municipalidad de Siquirres ha invertido recursos y esfuerzos para brindarles a los munícipes una Policía Municipal a la altura de las necesidades del cantón y las mejores relaciones con los cuerpos policiales como Fuerza Pública, OIJ, Fiscalía.

Cuarto: Que existe una iniciativa del Ministerio de Seguridad Pública para suscribir un Convenio Marco de Cooperación interinstitucional.

Quinto: Que se estima oportuno suscribir dicho instrumento.

POR TANTO:

Atendiendo a la necesidad de satisfacer el Interés público generando herramientas de cooperación y coordinación interinstitucional; se presenta la presente moción para que el Concejo Municipal de Siquirres tome el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Esta Moción se dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal.

SEGUNDO: Se Aprueba en firme el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CANTÓN DE SIQUIRRES** que textualmente dispone:

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CANTÓN DE SIQUIRRES.

Entre nosotros, **MARIO ZAMORA CORDERO**, mayor, divorciado, abogado, portador del documento de identidad número dos - cero cuatrocientos cuarenta y nueve - cero ciento cincuenta, vecino de Alajuela, en calidad de MINISTRO y representante legal del **MINISTERIO DE**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SEGURIDAD PÚBLICA, con cédula de persona jurídica número dos- uno cero cero - cero cuatro dos cero uno uno, nombrado según Acuerdo de Presidencia N° 254-P de fecha 10 de mayo del 2023 y publicado en el Alcance N° 86 al Diario Oficial La Gaceta N° 83 del 12 de mayo del 2023, quien en adelante y para los efectos de este convenio se denominará “**EL MINISTERIO**” y el señor **MANGELL MC LEAN VILLALOBOS**, mayor, casado, Licenciado en Docencia, cédula de identidad número siete- cero ciento treinta y tres - setecientos cuarenta y cinco, vecino de Siquirres, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, nombramiento que se acredita mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número 1319-E11-2020, de las diez horas y diez minutos del veinticuatro de febrero del dos mil veinte, en mi carácter de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuatro dos uno dos seis domiciliada en cantón Siquirres, provincia Limón, para el período constitucional comprendido entre el 1 de mayo de dos mil veinte y el 30 de abril del año dos mil veinticuatro en adelante denominado “**MUNICIPALIDAD**”, hemos convenido suscribir el presente Convenio, el cual se registrá por lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el **MINISTERIO** tiene competencia constitucional, en los términos que establece el artículo 12 de la Carta Magna, que habrá las fuerzas de policía necesarias para velar por la vigilancia y conservación del orden público en el territorio nacional.

SEGUNDO: Que el Ministerio de Seguridad Pública, mediante los preceptos legales conferidos en la Ley N° 7410 Ley General de Policía y sus reformas, está obligado a brindar la seguridad y protección a las personas y bienes en el territorio Costarricense, con las fuerzas de policía que sean necesarias para el cumplimiento de tal fin y hacer respetar el estado de derecho y las leyes.

TERCERO: Conforme los artículos 169 de la Constitución Política y 3 del Código Municipal, la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón estará a cargo del Gobierno Municipal, consecuentemente uno de los principales fines de **LA MUNICIPALIDAD** es la seguridad y bienestar de los vecinos de la comunidad. Para tal efecto estima conveniente aunar esfuerzos con **EL MINISTERIO** para prevenir la criminalidad, actos de violencia y vandalismo.

CUARTO: El Código Municipal Ley N° 7794 del dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, en sus artículos 4 inciso f) y 7 otorga a las Municipalidades del país, la facultad de tomar las acciones necesarias de coordinación con las instituciones nacionales e internacionales, por la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

vía del Convenio, para llevar a cabo obras o servicios.

QUINTO: La MUNICIPALIDAD, en su condición de Gobierno Local y administrador de los intereses de los vecinos de su jurisdicción, considera de sumo interés realizar esfuerzos tendentes a solventar la creciente demanda de seguridad ciudadana y fortalecer la política policial que se ha venido desarrollando con el propósito de resolver los problemas de inseguridad ciudadana que afectan a la comunidad.

SEXTO: Mediante acuerdo N° 3155 del Concejo Municipal de Siquirres, artículo VII de la Sesión Ordinaria del Acta N° 137, celebrada el 13 de diciembre de 2022, aprobó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Siquirres y el Ministerio de Seguridad Pública para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana en el Cantón. Asimismo, por el mismo acuerdo se deja expresamente autorizado al señor Alcalde Municipal para su firma.

SÉPTIMO: Conforme los artículos 28 inciso h) y 103 de la Ley General de la Administración Pública, EL MINISTRO está autorizado para suscribir el presente Convenio, el cual es pertinente y provechoso para ambas partes.

POR TANTO:

Con fundamento en lo anterior, hemos convenido en suscribir el presente **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CANTÓN DE SIQUIRRES**, el que se registrá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: SOBRE EL OBJETO: El objetivo general del presente convenio constituye la colaboración mutua entre LA MUNICIPALIDAD al MINISTERIO, con el fin de establecer mediante la debida coordinación, la colaboración y canalización de recursos materiales, logísticos y humanos, con el propósito de velar por la seguridad ciudadana de los habitantes del área del Cantón de Siquirres, en pro de una mejor calidad de vida de sus habitantes.

SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES DEL MINISTERIO: El MINISTERIO se obliga a:

- Reforzar y mantener la presencia policial en el cantón de Siquirres, con la mayor cantidad de efectivos posibles según las necesidades y urgencias del cantón, teniendo en consideración las áreas más conflictivas, con el propósito de salvaguardar la seguridad que se debe brindar a toda la ciudadanía, sin que esto signifique detrimento de la obligación



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

constitucional, de oportunidad, eficiencia y calidad de la prestación del servicio al que está llamado a brindar el **MINISTERIO**.

- Promover programas de seguridad preventiva en el área de responsabilidad y capacitar al personal que tenga a cargo la ejecución del presente convenio que incluyan funcionarios municipales y grupos comunitarios organizados, acorde a las leyes vigentes y en aras de la seguridad de las personas y los bienes.

TERCERO: DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: Sin perjuicio de cualquier otra obligación producto del presente convenio, la **MUNICIPALIDAD** se obliga a:

- Asignar de su presupuesto anual una partida ajustada a las condiciones presupuestarlas de la **MUNICIPALIDAD**, destinada a la compra de bienes muebles y equipos tales como: radios de comunicación, cámaras de vigilancia y equipos necesarios para su funcionamiento, suministros de oficina y cómputo, recursos para la compra de repuestos para la reparación de vehículos y equipos, además otros bienes necesarios para lograr los objetivos del presente convenio, todo conforme con la disponibilidad presupuestaria existente a fin de reforzar el patrullaje y la vigilancia en todo el cantón así como con la capacitación de la comunidad en programas de prevención y vigilancia, de conformidad con los planes de trabajo que tienen ambas partes.

- Facilitar recursos económicos y equipo para lograr los objetivos del presente convenio, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

CUARTO: PROYECTOS ESPECÍFICOS: Para la ejecución de proyectos específicos, podrán las partes conforme a derecho, firmar las respectivas cartas de entendimiento o convenios específicos, en los que se definirán en cada caso los objetivos y las obligaciones de las partes, congruentes con el objeto principal, la disponibilidad presupuestaria, de personal y equipo para ello.

QUINTA: DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONVENIO: Con el objeto de supervisar la correcta ejecución del presente convenio y velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, **EL MINISTERIO** designará al Subdirector Regional 9 Huetar Atlántico, Pablo Bertozzi Calvo, correo electrónico pablobertozzi@fuerzapublica.go.cr, teléfonos 8848-5334 y 2600-3125 o a quién se designe o lo sustituya. Por su parte, **LA**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

MUNICIPALIDAD designa para el seguimiento y verificación del objeto del contrato, a su Alcalde o quien en su defecto sea designado para tal acción, correo electrónico: alcaldia@siquirres.go.cr, números telefónicos y extensiones: Municipalidad de Siquirres 2768-6266 ext. 103 y 139. Cualquier cambio debe ser notificado por escrito.

SEXTA: SOBRE LA VIGENCIA. El presente Convenio tendrá una vigencia de dos años a partir de su firma, pudiendo prorrogarse de común acuerdo, por dos periodos iguales y consecutivos, siempre que las partes firmantes no manifiesten su deseo de darlo por terminado con al menos tres meses de anterioridad a su vencimiento. Igualmente, en aquellos casos que, por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditada, alguna de las partes deba ponerle fin de manera anticipada, podrá efectuarlo mediante la justificación informada por escrito a la contraparte y con una antelación de al menos treinta días naturales, pero los proyectos específicos conjuntos deberán ser concluidos, según el plan previsto para cada caso.

SÉTIMA: SOBRE EL REFRENDO: El Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, Resolución No. R-CO-44-2007 de las nueve horas del once de octubre del 2007 y sus reformas, emitido por la Contraloría General de la República, no comprende el refrendo contralor ni interno del presente convenio y siendo que es del conocimiento de ambas partes y cuenta con el visto bueno de las áreas legales de las partes y la aprobación del Concejo Municipal, rige a partir de suscripción.

OCTAVA: ESTIMACIÓN: Por su naturaleza, el presente convenio se considera de cuantía inestimable.

NOVENA: MEDIOS PARA ATENDER NOTIFICACIONES. EL MINISTERIO señala como lugar para recibir notificaciones la Asesoría Jurídica, cita frente al Colegio Dr. José María Castro Madriz en el Barrio Córdoba y el medio electrónico será el correo pablobertozzi@fuerzapublica.go.cr, teléfonos 8848-5334 y 2600-3125, y LA MUNICIPALIDAD por su parte señala el edificio Municipalidad de Siquirres instalaciones ubicadas en el centro del Distrito Central, costado norte del Banco Nacional de Costa Rica y como medio electrónico los correos: mmclean@siquirres.go.cr y alcaldia@siquirres.go.cr, teléfono 2768-6266 ext. 103 y 139. Leído el presente documento y conscientes las partes de sus alcances, se manifiestan conformes y en señal de aceptación de los términos y condiciones indicados, firman el presente documento a la hora y fecha indicadas, en las razones de los respectivos certificados digitales.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Mario Zamora Cordero
Ministro de Seguridad Pública
Lic. Jeiner Villalobos Steller
V° B° Asesoría Jurídica
Ministerio Seguridad Pública

Mangell Mc Lean Villalobos
Alcalde Municipal de Siquirres
Lic. J. Alonso Valverde Fonseca
V° B° Asesoría Jurídica
Municipalidad de Siquirres



Presidente Black Red: Somete a votación la moción. -----

ACUERDO N°4407-12-12-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **PRIMERO:** Se dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal la Presente moción. **SEGUNDO:** Se Aprueba el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CANTÓN DE SIQUIRRES anteriormente descrito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2.- Moción presentada por el Sr. Alcalde Mangell Mc Lean Villalobos y acogida por los regidores propietarios, que textualmente cita: -----



MOCION PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE MANGELL McLEAN VILLALOBOS

ALTERACION	
FONDO	X
DISPENSA	X
ACUERDO FIRME	X

CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN Y USO DE BIENES INMUEBLES

ALEGRIA.

Segundo. Que el inciso f) Del artículo 4 Del Código Municipal establece que es una atribución de las Municipalidades “Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.”

Cuarto: Que ha existido una iniciativa desde este gobierno municipal de proteger la mayor cantidad de mantos acuíferos existentes en el cantón, entendiendo que el agua es un líquido fundamental para la vida, además es generador de desarrollo, empleo y crecimiento.

Quinto: Que se estima oportuno suscribir dicho instrumento.

Atendiendo a la necesidad de satisfacer el Interés público generando herramientas de cooperación y coordinación interinstitucional; se presenta la presente moción para que el Concejo Municipal de Siquirres tome el siguiente acuerdo:

SEGUNDO: Se aprueba en firme y se autoriza al señor alcalde Mangell Mc Lean Villalobos para que realice la firma del **CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN Y USO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y LA ASADA LA ALEGRÍA** que textualmente dispone:

MUNICIPALES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y LA ASADA LA



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ALEGRIA

Entre nosotros, Municipalidad de Siquirres, cédula jurídica número tres –cero catorce- cero cuarenta y dos mil ciento seis (3-014-042106), representada por **MANGELL Mc LEAN VILLALOBOS** mayor de edad, casado una vez, Licenciado en Docencia, vecino de Siquirres, portador de cédula de identidad número siete -cero ciento treinta y tres - cero setecientos cuarenta y cinco, en mi condición de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**, con cédula de personería jurídica número 3 014 042126, nombrado mediante Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, número 1319-E11-2020, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones San José a las diez horas y diez minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veinte, publicado en La Gaceta, Alcance número 44, del jueves 5 de marzo del 2020. De acuerdo con lo que establece el Código Municipal, Ley No.7794 de 30 de abril de 1998, Publicada en La Gaceta No. 94 de 18 de mayo de 1998, Artículo 4, inciso (f) “Artículo 4.- La Municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:....f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Identificada en adelante como “la MUNICIPALIDAD” y la ASOCIACION ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO RURAL LA ALEGRIA, cédula jurídica 3-002-273603, ubicada en el distrito de La Alegría, identificada en adelante como “ASADA” representada por su Presidente: SERGIO VENEGAS GAMBOA, portador de la cédula de identidad tres cero dos siete cinco cero dos dos cuatro, (3-0275-0224), vecino de La Alegría 300 sur del Minisúper La Central, mayor, divorciado, hemos convenido en suscribir el presente CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN Y USO DE UN BIEN MUNICIPAL, que se registrá por las siguientes convenciones:

CONSIDERANDO.

I- Que el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública indica lo siguiente:

“Artículo 154.-

Los permisos de uso del dominio público, y los demás actos que reconozcan a un administrado un derecho expresa y válidamente a título precario, podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración; pero la revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación.”



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

II- Que de conformidad con el artículo 44 de la ley de Planificación Urbana, que dice:

“Artículo 44.-

El dominio municipal sobre las áreas de calles, plazas, salones comunales, jardines, parques u otros espacios abiertos de uso público general, se constituye por ese mismo uso y puede prescindirse de su inscripción en el Registro de la Propiedad, si consta en el Mapa Oficial.

El Registro citado pondrá último asiento a aquellas fincas, restos o lotes que el propietario, en concepto de fraccionador, ceda al municipio por mandato de esta ley, si en el documento inscribible consta el destino público que se le da al inmueble y el Notario da fe del acuerdo municipal en que se apruebe la cesión y se dispone entregar dicho bien a ese mismo destino.”

III- El presente Convenio tiene como fin que la ASADA, administre y use el bien inmueble que más adelante se describirá. El terreno municipal mencionado en el presente convenio, está destinado a la protección de nacientes y mantos acuíferos de acuerdo a lo estipulado en la Ley Orgánica de Ambiente. Al existir la ASADA conformada por personas vecinas del lugar y dispuesto a la conservación, vigilancia del buen uso y beneficio del bien inmueble, pues es a esta organización que le corresponde la prestación del servicio público de agua potable en el Distrito, se decide por parte de este gobierno ceder su administración y uso, por medio de este convenio por un tiempo determinado, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: La MUNICIPALIDAD ejerce dominio de dos bienes inmuebles situados en el distrito de La Alegría, destinado a zona de protección, según el Mapa Oficial e Inventarios de Tierras Públicas del Cantón de Siquirres, ambas a nombre de la Municipalidad de Siquirres:

Plano catastrado	Forio Real:	Área:
L-1563299-2012	142672-000	5.000m2
L-1563302-2012	142671-000	5.000m2

SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD, en su carácter dicho, y en virtud de lo dispuesto por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria _____, haciendo uso de las facultades conforme el Código Municipal, artículo 71 cede en administración y uso de acuerdo con el artículo 154 de la Ley General de Administración Pública, por un término de DIEZ AÑOS, el mencionado inmueble a favor de la ASADA, el mismo sea utilizado como zona de protección de nacientes y mantos acuíferos del río y/o quebrada denominado



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Asimismo, la JUNTA DIRECTIVA de la ASADA, se compromete a no variar la naturaleza del inmueble público, y restringir el uso público de los mismos, a los fines de que su destino se mantenga incólume.

TERCERA: El fin público que persigue el presente convenio de administración y uso de bien municipal, es el servicio comunal propio de la zona de protección y la infraestructura necesaria para cumplir dicho fin.

CUARTA: La ASADA manifiesta que comprende la naturaleza de ésta cesión y, en caso de que deseen mejorar, la zona de protección, deberá contar con la autorización previa del ente municipal, cumpliendo estrictamente con todos los requisitos municipales aplicados en cuanto a obtención del uso de suelo y demás permisos para la construcción, comprometiéndose a no variar la naturaleza del bien. En todo caso, toda mejora que se realice en el inmueble, dada su naturaleza pública, quedará a favor de la MUNICIPALIDAD, sin que la ASADA pueda reclamar pago alguno.

QUINTA: El derecho que mediante la presente cesión se otorga a la ASADA no podrá ser traspasado, cedido y en ninguna forma enajenada si no es con el permiso previo, expreso y por escrito del Concejo Municipal, y previo cumplimiento de la desafectación del terreno, lo cual le corresponde a la Asamblea Legislativa, si es la voluntad del Gobierno Local. Asimismo, la ASADA se compromete a no lucrar en beneficio propio con estos bienes públicos que se le están cediendo en administración y uso, mediante éste convenio y tampoco permitirá que otras personas físicas o jurídicas lucren con él. Se deja claramente establecido que dicho lucro no alcanza el pago por el servicio de agua potable que realiza la ASADA.

SEXTA: Todos los gastos que genere el inmueble, así como el mantenimiento correrán por cuenta de la ASADA.

SÉPTIMA: En cuanto al pago de chapas y colocación de infraestructura, los asumirá la ASADA y ésta responderá por las deudas que puedan generarse derivadas de las construcciones necesarias para garantizar el área de protección.

OCTAVA: Sobre el buen uso del inmueble: la ASADA se compromete a brindar un buen uso del Bien Inmueble Municipal dado en Administración, siguiendo las siguientes reglas:

a) El uso de la zona de protección deberá ajustarse a la normativa atinente en la materia.

b) Las construcciones e infraestructura para proteger la zona de protección deberán contar



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

con autorización municipal.

c) El área de protección podrá cercarse para garantizar el cumplimiento del objetivo del presente convenio.

d) Ante cualquier denuncia de las personas vecinas cercanas al bien inmueble municipal dado en administración y uso, sobre el incumplimiento de las anteriores disposiciones, ésta se trasladará al Concejo Municipal para lo de su cargo.

NOVENA: La MUNICIPALIDAD en uso de sus atribuciones, velará por el buen uso de la zona y áreas adyacentes, cedidas en el presente convenio y descritas en la cláusula primera.

DÉCIMA: La ASADA se compromete a presentar anualmente y como último plazo el día 31 del mes de enero de cada año, un informe de todas las actividades relacionadas con la administración y uso del inmueble. La no presentación de éste Informe será causal de término del presente convenio conforme a cláusula acordada por el Concejo Municipal de Siquirres, en la Sesión Ordinaria N°_____, Artículo Punto N° _____ del día del 2023.

DÉCIMA PRIMERA: En caso de incumplimiento de los términos de éste convenio, la MUNICIPALIDAD a través de la Alcaldía, hará una única prevención sobre los incumplimientos detectados, lo comunicará por escrito a la ASADA, y en caso de persistir los incumplimientos se trasladará al Concejo Municipal, para que éste analice la posibilidad de revocar de conformidad con la ley el presente Convenio. Si el Concejo Municipal, tuviere conocimiento de alguna anomalía o incumplimiento por otro medio, también podrá revocar de conformidad con la ley el presente convenio, previa comunicación a la ASADA de los incumplimientos detectados y brindando un plazo para subsanar. La revocación deberá comunicarse con un mes de anticipación.

DÉCIMA SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD, unilateralmente, podrá revocar de conformidad con la ley, éste convenio si no se cumplen los fines públicos que el mismo encierra, dando aviso a la ASADA con un mes de anticipación. De igual forma, la ASADA podrá solicitar la revocatoria del convenio al renunciar a la administración del bien inmueble, comunicándolo al Concejo Municipal con un mes de anticipación.

DÉCIMA TERCERA: Previo a revocar de conformidad con la ley o cuando se dé la renuncia de la administración del bien inmueble, o al vencimiento del plazo de éste convenio, deberá la ASADA presentar un informe final y entregará el inmueble a la MUNICIPALIDAD mediante un acta que se levantará en presencia de los miembros de la ASADA y personas funcionarias



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

municipales de la Alcaldía y/o Concejo Municipal.

DÉCIMA CUARTA: El presente convenio podrá ser prorrogado por otro período menor o similar al originalmente otorgado, siempre y cuando exista un nuevo acuerdo del Concejo Municipal, por lo tanto no podrá ser prorrogado automáticamente. La solicitud de renovación la hará la ASADA, mínimo dos meses antes del vencimiento del convenio.

DÉCIMA QUINTA: Cuando ocurra un cambio en las personas que conforman el grupo vecinal, deberán informarlo a la Municipalidad oportunamente.

DÉCIMA SEXTA: El grupo vecinal que tenga bajo administración un bien inmueble municipal, debe garantizar el acceso irrestricto a las personas funcionarias municipales, siempre que se trate de la ejecución de las labores conforme a su puesto y labor municipal. En caso que la zona de protección bajo administración posea cerramiento perimetral y las entradas/salidas al inmueble cuenten con algún mecanismo de seguridad como llavines, candados o similares, el grupo vecinal deberá entregar a la Municipalidad una copia de la llave de cada uno de estos; así como reportar y aportar nuevas copias cuando ocurra algún cambio.

DÉCIMA SÉPTIMA: Se asigna al Departamento de Asesoría Legal por parte de la Municipalidad para vigilar el cumplimiento de los compromisos del presente convenio, tal y como lo ha requerido la Auditoria Interna.

DÉCIMA OCTAVA: Las partes señalan los siguientes medios para recibir notificaciones: La ASADA señala como medio para recibir notificaciones el correo electrónico asada.alegria@gmail.com La Municipalidad señala como medio para recibir notificaciones el correo electrónico mmclean@siquirres.go.cr Las partes se comprometen a notificar oportunamente cualquier cambio del medio señalado para recibir notificaciones y dan como válidas las notificaciones que se realicen en los medios fijados.

DÉCIMA NOVENA: El Concejo Municipal, mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Número _____, artículo _____, de fecha _____ de _____, autorizó la suscripción del presente convenio, el cual rige a partir de su firma.

Firmamos por duplicado el presente convenio a las _____ horas del día _____ de _____ de _____

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos

Alcalde

Sr. Sergio Venegas Gamboa

Presidente

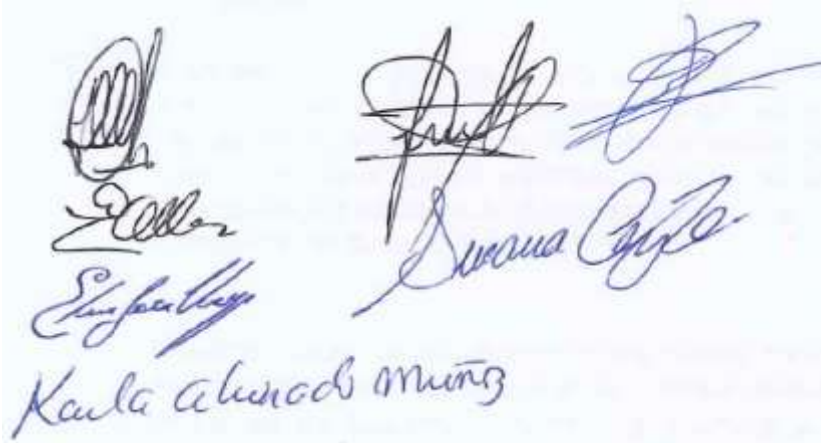


MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Municipalidad de Siquirres

Asociación Administradora

De Acueducto Rural La Alegría



Presidente Black Reid: Tiene la palabra la Vicealcaldesa Cash Araya. -----

Vicealcaldesa Cash Araya: Gracias señor presidente, para comentarle a los compañeros cuál es la intención con esta moción, dentro del plan de gobierno desde 16 al 2024 en uno de los ejes que es gestión ambiental, siempre se ha puntualizado o se le ha dado importancia a lo que es la conservación de los mantos acuíferos, es así como la ASADA Florida, la ASADA Herediana, han sido beneficiadas en este gobierno y gracias al apoyo de cada uno de ustedes desde el Concejo Municipal, se les ha hecho donación de terrenos, para que ellos puedan cuidar los mantos acuíferos y ahora sí tener agua suficiente para poder brindarle a las instituciones a las empresas y a las personas que habitan en cada uno de estas comunidades, ahora es el turno de la ASADA de La Alegría, ya la municipalidad hizo todas las gestiones tiene en propiedad o tiene a nombre de la municipalidad dos terrenos importantes, en donde lo que buscamos es que la ASADA La Alegría pueda mantener, pueda cuidar estos mantos acuíferos y tener agua de calidad y en cantidad para lo que son los abonados de la ASADA La Alegría, entonces pedimos el apoyo de esta moción, para que pueda proceder el señor alcalde a firmar este convenio con la ASADA La Alegría con su junta y de ahí beneficiar a todos los abonados y más que puedan llegar a ser beneficiarios del servicio de agua en La Alegría, para que puedan ahora sí contar con es estos 10,000 m de propiedades en protección de los mantos acuíferos, esta moción se presenta y en la que se le hace el trámite de uso por 10 años de esas propiedades que están a nombre de la municipalidad, sin embargo también se está haciendo el proceso en paralelo, para poder trasladar estas propiedades a nombre de la ASADA La Alegría, porque tenemos algunas ASADAS que ya tienen casi que de cerca el vencimiento de los convenios o de los comodatos que se han estado haciendo con el préstamo de propiedades que están para protección de los mantos acuíferos y están vencidos o



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 próximos a vencer y no queremos que nos suceda lo mismo con la ASADA La Alegría, entonces
2 vamos en esa línea matriculados como siempre en cuidar lo que es el recurso hídrico, que es
3 sumamente importante para la vida, para el desarrollo, para el empleo y para el crecimiento de
4 cada una de las comunidades, muchas gracias a ustedes por escuchar y tratar de apoyar este tipo
5 de iniciativas que salen desde la administración y pues son presentadas al Concejo Municipal en
6 pleno, para que ellos conozcan cuál es el accionar de la municipalidad en cada uno de los ejes que
7 siempre se han planteado en beneficio de la población del Corazón del Caribe, gracias señor
8 presidente. En esta misma línea este comentando ahora con el señor presidente nosotros tenemos
9 en la ASADA de Cairo una situación similar, hace unos años se les dio unas propiedades que están
10 acá por Portón Iberia que están a nombre de la municipalidad, se les dio en comodato a ellos por
11 un cierto periodo, este comodato ya está vencido y estamos gestionando nuevamente la redacción
12 para hacer el convenio de préstamo del inmueble que está ahí, pero no quedamos en esta sino que
13 estamos haciendo las mismas diligencias para traspasar a título de la ASADA Cairo estas
14 propiedades, porque eso les limita para hacer algunas actividades, algunas movimientos
15 importantes que deben de hacer como asadas y también a nosotros como municipalidad, nos da la
16 tranquilidad de que ya estas propiedades pasan a ser a nombre de cada una de estas instituciones-

17 **Presidente Black Reid:** Gracias señora vicealcaldesa, que sea un acuerdo en firme y
18 definitivamente aprobado y que se dispense de todo trámite de comisión.-----

19 **ACUERDO N°4408-12-12-2023**

20 Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción, por lo tanto, el Concejo Municipal de
21 Siquirres acuerda: **PRIMERO:** Se dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo
22 dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal la Presente moción. **SEGUNDO:** Se aprueba en
23 firme y se autoriza al señor alcalde Mangell Mc Lean Villalobos para que realice la firma del
24 **CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN Y USO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES**
25 **ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y LA ASADA LA ALEGRIA,**
26 anteriormente descrito en la presente moción. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

27 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

28 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
29 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

30 **Presidente Black Reid:** Señores solo nos queda tomar un acuerdo para comisionar el día jueves



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

14, Dios mediante al señor don Willie y al señor Stanley y a la señora Miranda para la visita de la comunidad de barrio Pacuare así se llama el proyecto viviendas, que van a ir a darles una asesoría en un tema que ellos tienen, entonces que sea un acuerdo en firma y definitivamente aprobado, se ocupa transporte estarían saliendo de acá a las dos de la tarde don Willie pasarían recogiendo a doña Marjorie y de ahí se dirigirían hacia el sector.-----

ACUERDO N°4409-12-12-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comisionar al Sr. Willie Bianchini Gutiérrez, al Sr. Stanley Salas Salazar y a la Sra. Marjorie Miranda Jiménez, con transporte saliendo a las 02:00pm para que puedan ir a la comunidad de Barrio Pacuare en el distrito de Pacuarito para que les puedan ir a dar una asesoría sobre un tema que ellos tienen.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.-----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Presidente Black Reid: Señores regidores antes de cerrar solo recordarles la sesión del día jueves para atender a la comisión COMAD y hay un tema más por el cual haríamos una modificación del Orden del Día, la sesión sería a las 4:30pm para arrancar 4:45pm, sería para los que están en educación para que puedan llegar.-----

Presidente Black Reid: Compañeros damos por cerrada la sesión del día de hoy. -----
Siendo las dieciocho horas con diez minutos, el señor presidente Randall Black Reid, da por concluida la sesión. -----

Sr. Randall Black Reid
Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaria Concejo Municipal

*****UL*****